

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Doíares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero**

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel González Fernández, natural de Canilla de Aceituna (Málaga), hijo de Rafael y Francisca, de setenta y siete años, soltero, sin profesión, ocurrido el día 22 de agosto de 1950 en el Hospital Civil de Cienfuegos (Las Villas).

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 número 404800, ejemplar del Vendedor, expedido por el Almacén de Tolosa, importante en 5.564,20 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo (Secundario Esnaola, 13), en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1950.
El Jefe Provincial, Jesús Castrillo y Orozco.

2.933—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE HUELVA**Asamblea de Acción Asistencial**

Anuncio del concurso-subasta para las obras de la Escuela de Formación Profesional de Zapatería de Valverde del Camino

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción pendientes en la Escuela de Formación Profesional de Zapatería de Valverde del Camino.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan expuestos en las oficinas de la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de Huelva (Paseo de Santa Fe, número 3)

El plazo de presentación de los pliegos terminará a las doce horas del día 15 de diciembre de 1950.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día 15 de diciembre de 1950, en el local de la Secretaría de la Asamblea Asistencial de Huelva.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 24 de noviembre de 1950.

2.494—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición en gestión directa de:

20.000 bobinas de hilo blanco del número 30, para el Servicio de Acuartelamiento (P. L. de 1950), que no fueron adquiridas anteriormente.

Los que deseen tomar parte en esta gestión directa dirigirán sus ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, al señor Coronel Director de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables. El precio límite de las bobinas a adquirir se ha fijado en 4,84 pesetas unidad.

Las ofertas se entregarán en este Centro al señor Teniente Coronel Jefe del Detall hasta las doce horas del día once de diciembre próximo, debiendo adjuntarse a las mismas la documentación prevista en los citados pliegos de bases.

Las muestras de las bobinas a adquirir pueden ser examinadas en este Establecimiento todos los días laborables.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.

2.507—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CACERES**

Habiendo sufrido extravío los cupones y facturas que a continuación se relacionan presentadas por la sucursal del Banco de España en Cáceres en esta Delegación de Hacienda para su reconocimiento, cancelación y cobro de su importe, se anuncia al público por mediación del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren lo presente en esta Intervención de Hacienda, dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Relación que se cita

Intereses de obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 6 por 100, convertida, emisión de 1 de diciembre de 1932, cupón 35, trimestre 1 de septiembre de 1941, presentados por factura número 1. Treinta y dos cupones, serie A, números 4313 al 44.

Cuatro cupones, serie B, números 461 al 64

Diez cupones, serie C, números 35 al 44. Seis cupones, serie D, números 1 al 6.

Cáceres, 23 de noviembre de 1950.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

2.929—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS SEVILLA**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 14 de diciembre de 1950, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día 13, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables de nueve a catorce ho-

ras en el garaje Cleag, calle de Oriente.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Sevilla, 27 de noviembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Augusto Goyanes.

2.511—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**SANTA CRUZ DE TENERIFE****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima.

Objeto: Fabricación de sosa cáustica por electrólisis del cloruro sódico en celdas de mercurio con aprovechamiento del cloro e hidrógeno desprendidos.

Producción diaria: 2.000 kilogramos en estado sólido; 3.000 kilogramos en solución al 50 por 100; 4.400 kilogramos c.o. y 1.400 metros cúbicos de hidrógeno.

Maquinaria a importar: Instalación completa (excepto electromotores) para la producción consignada, con un valor aproximado de 5.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

734—O.

ZARAGOZA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Cooperativa Agrícola de Torrellas».

Objeto: Instalar en Torrellas una industria de extracción de aceite de olivas, con rulo, termobatidora y una prensa hidráulica de 30 cm. de diámetro de pistón.

Producción: Molturación de 3.000 kilogramos de aceituna en jornada diaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

733—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**E B R O****Sección de Aguas**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Zambrana.

Cantidad de agua que se pide: 450 litros por segundo y 27 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Inglares y Río Zadorra.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santa Cruz del Ferriero y Zambrana (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente,

inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

2.934—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Mañes Retana.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Calahorra Bermúdez.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rueda.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cañamero (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1950. El Ingeniero Jefe adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.909-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de mayo de 1950 falleció en Vigo el obrero Gonzalo Román Román, de dieciocho años de edad, natural de Beade (Pontevedra), hijo de José y de Amelia, domiciliado en Vigo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Adolfo Pérez González.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de abril de 1950 falleció en estación de Zamora el obrero Gregorio Benito Martín Redondo, de veinte años de edad, natural de Zamora, hijo de Balbino y de Consuelo, domiciliado en calle Quebrada, 2, Zamora, que trabajaba al servicio de la «Renfe»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de septiembre de 1950 falleció en Laviana (Asturias) el obrero Angel Martínez Sánchez, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de La Rasa-Laviana (Asturias), hijo de Ramón y de Rosalia, domiciliado en La Rasa-Laviana (Asturias), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica Duro Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TERUEL

Esta excelentísima Diputación Provincial en sesión de 17 de noviembre de 1950, acordó convocar, mediante concurso de destajo, la ejecución de las obras de terminación del C. V. 625 de la carretera nacional 234 de Sagunto a Burgos a Aldenuelas por Castrilvo, y habiendo sido debidamente autorizado por la División Inspectora de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles con fecha 17 de octubre último, saca a concurso las mencionadas obras por un tipo de licitación de 221.521,78 pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto aprobado respectivo, estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de Vías y Obras Provinciales durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional que marca el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial ante Notario Público y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, 25 de noviembre de 1950.—El Presidente, Antonio Bernad Bernad.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» con fecha ... y de las condiciones y demás requisitos que exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las reglamentaciones respectivas. (Fecha y firma.)

2.502-O.

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 17 de noviembre último, acordó convocar, mediante concurso de destajo, la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino vecinal 109 de la C. L. de Mases a Albentosa a Ahaga a la C. L. de Teruel a Cantavieja, siendo el tipo de licitación de 131.966,26 pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto aprobado respectivo, estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de Vías y Obras Provinciales durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional que marca el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial ante Notario público y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, 25 de noviembre de 1950.—El Presidente, Antonio Bernad.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de... con domicilio en..., calle de..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel con fecha ..., y de las condiciones y demás requisitos que exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción de las expresadas condiciones, por la cantidad de... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las Reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)

2.503-O.

A Y U N I A M I E N T O S

BARCELONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 11 de noviembre de 1950 publica integras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Profesor de las Artes de la Madera para la Escuela Municipal de Sordomudos, dotada en el vigente presupuesto de gastos con el haber anual de 6.500 pesetas, con los deberes y derechos previstos en el Reglamento General de Empleados y en el Especial de la Escuela.

Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, tener veintitún años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, estar al corriente de sus deberes militares y ser declarado apto por la Asistencia Médica Municipal.

Los aspirantes deberán poseer el título

de Maestro del Gremio de Maestros Carpinteros.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el siguiente en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos pertinentes, debiendo abonar los aspirantes, en concepto de derechos, la cantidad de 25 pesetas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1950.—
El Alcalde (ilegible). 2.491-O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 11 de noviembre de 1950 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Labores Prácticas para las Escuelas de Enseñanza Primaria, dotada en el vigente presupuesto con el haber anual de 5.000 pesetas y con los deberes y derechos, previstos en el Reglamento General de Empleados.

Las aspirantes deberán acreditar ser españolas, tener veintitún años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adictas al Movimiento Nacional, estar al corriente del Servicio Social y ser declaradas aptas por la Asistencia Médica Municipal.

Las aspirantes deberán acreditar, mediante el título o certificado correspondiente, que poseen los estudios propios de esta especialidad.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del improrrogable plazo de un mes (a contar desde el día siguiente en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO), en el Registro General de Secretaría, acompañando los documentos pertinentes, debiendo abonar las aspirantes en concepto de derechos la cantidad de 25 pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1950.—
El Alcalde (ilegible). 2.492-O

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 11 de noviembre de 1950 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso convocado para la provisión de trece plazas vacantes de mozos, más las que puedan producirse hasta tanto el Tribunal no dictamine su fallo, por lo que quedan expresamente incluidas en la convocatoria dichas vacantes, a los efectos previstos en el Decreto de 13 de mayo de 1949, dotadas con el haber semanal de 144,23 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Podrán tomar parte en el concurso convocado, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 38 del vigente Reglamento General de Empleados, todas las personas que reúnan las condiciones siguientes: a) Ser español, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco en el momento de publicarse esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud, extremo éste que deberá acreditarse previo examen por la Inspección Médica de Funcionarios del Instituto de Asistencia Médica; c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, demostrando su adhesión al Movimiento Nacional; d) Saber leer y escribir correctamente el español y conocer igualmente las cuatro reglas de Aritmética y poseer las nociones elementales que precisen para el cargo que debe desempeñar; e) Hallarse al corriente de sus deberes militares.

Dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar del día siguiente a la pu-

blicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán presentarse las instancias en el Registro General de Secretaría junto con los documentos necesarios que acrediten que el solicitante reúne las condiciones exigidas para concursar. En concepto de derechos deberá abncar la cantidad de 10 pesetas en metálico.

Barcelona, 11 de noviembre de 1950.—
El Alcalde (ilegible).

2.493-O

HERVAS (CACERES)

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Hervás (Cáceres).

Hace saber: Que este Ayuntamiento enajenará mediante subasta, el aprovechamiento de maderas y leñas del monte Castañar Gallego, de este patrimonio municipal, en el año forestal 1950-51, consistente en 594 metros cúbicos de madera y 500 estéreos de leña, procedentes de 1.462 castaños, ya señalados.

La subasta se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, por el tipo de 500.000 pesetas. Si la primera subasta no tuviere efecto, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes en el mismo local, a igual hora e idénticos tipo y condiciones fijados para la primera.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado ante la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (4,70 pesetas) y con sello municipal de una peseta, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. Los pliegos que contengan las proposiciones, en su anverso, deberán tener escrito y firmado por el licitador lo que sigue: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Castañar Gallego, del patrimonio municipal de Hervás (Cáceres), en el año forestal 1950-51.»

En la subasta se observarán las reglas del artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Este aprovechamiento corresponde al grupo primero a que se refiere la norma primera de la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, siendo preciso para concurrir a esta subasta poseer certificados profesionales de las clases A, B o C. Los proponentes quedan obligados a presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, para acompañar a sus proposiciones, el correspondiente Certificado Profesional y hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito serán desestimadas sus ofertas. El Certificado Profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para los que deseen examinarlos.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase

..... número, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, en el monte Castañar Gallego, de la pertenencia del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de Empresa, correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número, presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras, presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras, presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Índices adicionales

i) Índice de adjudicación total (i = c + d)

....., a de de 19...

El interesado,

Hervás, 22 de noviembre de 1950.—El
Alcalde. Jaime Martín.

2.477—O.

VALGAÑON

SUBASTA

En ejecución de acuerdos de esta Corporación municipal, y habiéndose dado cumplimiento al artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, sin que se hayan formulado reclamaciones, por el presente se anuncia la celebración de la subasta de las obras de «Red de distribución interior de aguas potables, alcantarillado, urbanización y pavimentación, y revestimiento y cubierta de canales de riego» de esta localidad de Valgañón, bajo el tipo de tasación de 430.438,87 pesetas, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que se haya cumplido veinte, también laborables, a contar del inmediato siguiente al de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien éste delegue, formando parte de la misma uno o varios señores Concejales, y autorizada por Notario.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de los citados veinte días hábiles de publicación, reintegradas conforme determina la Ley del Timbre y ajustándose al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a la misma el justificante de haber constituido en la Depositaria Municipal el depósito o fianza provisional del 2 por 100 del tipo de subasta, o sea 8.609,80 pesetas.

Una vez hecha la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante o adjudicatario a cuyo favor se haga vendrá obligado a constituir el depósito o fianza definitiva del 4 por 100 del remate.

El contratista queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia social y contrato obrero del ramo de la construcción, así como serán de su cuenta los gastos a que dé lugar la ejecución y contrato de esta subasta, anuncios, timbre, honorarios del señor Notario autorizante y contribuciones e impuestos.

Los licitadores y adjudicatario, en su

caso, se ajustarán en un todo al pliego de las condiciones económico-administrativas, al de las facultativas o técnicas y proyectos suscritos por el señor Arquitecto-Director de las obras, encontrándose dichos documentos de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina. En lo no previsto o estipulado en dichos pliegos, se estará a las generalidades del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

No obstante estar recogidas dichas obras en dos proyectos separados, la subasta es única por el total de las obras comprendidas en ambos y su ejecución estará supeditada a la mejor ordenación conjunta.

Las obras serán ejecutadas en los plazos que se fijan por el señor Arquitecto-Director en el pliego de condiciones, sin perjuicio de su ampliación con la autorización del mismo y consentimiento del Ayuntamiento, si así procediera.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de apoderado con poder bastante, declarado tal por cualquier Abogado perteneciente al Ilustre Colegio de Logroño.

Si quedara desierta esta subasta en su primera celebración, volverá a celebrarse en iguales condiciones y hora transcurridos los veinte días hábiles, a contar de la fecha de la anterior.

Modelo de proposición

Dón... vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se comprometo a ejecutar las obras de «Distribución de aguas potables, alcantarillado, urbanización y pavimentación, y revestimiento y cubierta de canales de riego» del pueblo de Valgañón (Logroño), con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones fijados, en la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Valgañón, 15 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible),
2.504-O.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia convoca subasta pública para proceder a la enajenación de un lote de pinos del monte números 141, 142 y 148 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Cotera del León y Agregados», de los propios de esta Comunidad y radicante en el término municipal de El Espinar (Segovia). Corresponde tal aprovechamiento al año forestal 1950-51.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y oficina de la Comunidad, a las doce horas del día 22 del próximo mes de diciembre, ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde-Presidente de la Junta o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, del Secretario-Contador de ésta y de un representante del Distrito Forestal. Actuará de fedatario un Notario de los con ejercicio en esta capital.

La licitación versará sobre el valor de 524 pinos, con un volumen de 497,567 metros cúbicos de madera y 74,635 metros cúbicos de leñas, estableciéndose como tope mínimo para la licitación el de pesetas 164.787,97 y máximo 180.868,54 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se precisa estar en posesión del certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado certificado profesional y «hoja de compras» anexa al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles

que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta. En el anverso deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta de pinos del monte «Cotera del León y Agregados», año forestal 1950-51, que presenta don ..., con la firma del licitador.

En pliego aparte presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional que ascenderá a 9043,42 pesetas, y los que representaren una tercera persona, el poder Notarial correspondiente debidamente bastanteado.

La fianza definitiva que deberá constituir el que resulte adjudicatario será el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituida en la Caja General de Depósitos de esta provincia a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en el plazo de diez días, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E. en traviesas 149.270 m. c. para vía de ancho normal y 15 metros cúbicos de leña gratuitamente al Guarda de la Comunidad. Igualmente el que resulte rematante, si los productos pasaren por la carretera forestal, pagará a razón de tres pesetas por m. c. que transportara por dicha vía de saca, a ingresar para arreglo de caminos en el monte «Dehesa de la Garganta».

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, formalización del contrato, copias de escrituras públicas y, en general, todos los que se originen como consecuencia de la subasta o subastas si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre los contratos municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia y en especial, a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura, de 13 de agosto de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20) sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), más el recargo legal establecido, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. ..., correspondiente al día ..., de ..., del presente año, sobre subasta de 524 pinos procedentes del monte números 141, 142 y 148 del Catálogo denominado «Cotera del León y Agregados», de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia y radicante en término municipal de El Espinar (Segovia), ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hojas de compras número ... de las relaciones al mismo, cuyas características en

relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índice adicional ...

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 24 de noviembre de 1950.—El

Alcalde-Presidente, Ildefonso Moreno.

2.501-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

CACERES

Extraviados los resguardos de depósito transmisibles, números 3024, 4021, 4299, 9717, 9900, 10084, 10170, 10415, 10724, 11154, 13358 y 13359, por pesetas nominales 8.000, 5.500, 5.000, 20.000, 5.000, 5.000, 5.000, 10.000, 5.000, 5.000, 91.000 y 10.000, respectivamente, en Amortizable 4 por 100, emisión 1908, los tres primeros, en Amortizable 4 por 100, Emisión 1 octubre 1945 los dos siguientes y en Amortizable 4 por 100 los siete restantes, todos ellos a nombre de don Manuel Calzaña García; si dentro del plazo de un mes, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cáceres, 24 de noviembre de 1950.—El Secretario, M. Martínez-Piña.

6.634-O.

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Extraviados dos resguardos de depósito transmisibles números 135.831 y 138.085, de pesetas nominales 1.500 y 13.000, respectivamente, en Obligaciones de la Unión Naval de Levante, a favor de don Fernando Dasí Hernández, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 2 de noviembre de 1950.—El Secretario, V. Chiralt.

6.655-O.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear con fecha 8 de noviembre de 1950 las siguientes Cédulas:

«Cuatro series de 25.000 Cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual de ... exentas de impuestos, números 3.500.001 a

3.325.000, 3.325.001 a 3.350.000, 3.350.001 a 3.375.000, y 3.375.001 a 3.400.000.»

«Cuatro series de 2.500 Cédulas hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números 95.001 a 97.500, 97.501 a 100.000, 100.001 a 102.500 y 102.501 a 105.000.

Todas estas Cédulas se pondrán en circulación, en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Secretario. V. García.

6.656—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, COMPANIA ANONIMA

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 15 del corriente mes de diciembre, y contra entrega del cupón número 78, se pagará, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del año actual, el dividendo activo acordado por el Consejo de Administración, previo cumplimiento por parte de los señores accionistas de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

El pago se efectuará en el domicilio social, Coión de Larreategui, número 26, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

Pamplona: Banco de Bilbao, La Vasconia y Crédito Navarro.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Bilbao, 1 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arceche y Villabaso.

6.638-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena una caldera de rectificación inútil para la misma, pero aprovechable para otras industrias, cuyas características son: tres metros de diámetro y 4,76 metros de altura, en chapa de espesores de 8 y 11 milímetros remachada, con un peso aproximado de 6.000 kilogramos.

La expresada caldera se encuentra depositada en su factoría de Sevilla-Tablada, avenida de Tablada, Sevilla, donde puede ser examinada por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General (Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos), en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de una caldera de rectificación en factoría de Sevilla-Tablada», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPSA antes de terminar el plazo de admisión, que finaliza el día 12 de diciembre de 1950, a las doce horas.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.

6.649.—P.

SOCIEDAD JARENO DE CONSTRUCCIONES METALICAS, COMPANIA ANONIMA

Méndez Alvaro, 106, Madrid

PAGO DE DIVIDENDOS A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a cuenta de los beneficios correspondientes al año 1950 un dividendo activo de:

Pesetas 12,50 a las acciones primera serie (ordinarias).

Pesetas 15 a las acciones preferentes; y Pesetas 17,50 a las acciones privilegiadas, contra entrega de los cupones números 20, 15 y 35, respectivamente.

El pago se efectuará a partir del día 15 de diciembre próximo en el Banco Mercantil e Industrial de esta plaza, calle de Alcalá, núm. 31.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua Zamarriego.

6.652—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena un muelle de descarga, que se encuentra enclavado en su antigua factoría de Badalona, donde puede ser examinado por los interesados, previa información en la factoría de CAMPSA, de Barcelona, carretera de Casa Antúnez, núm. 67, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de esta última Dependencia, todos los días laborables de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse a la misma por correo certificado con acuse de recibo, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de un muelle de la antigua factoría de Badalona». Dichas ofertas deben obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 16 de diciembre de 1950, a las doce horas.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.

6.651—P.

MASABE, S. A.

Domicilio social: Plaza de Antonio Fernández Grilo, núm. 3, Córdoba

Esta Sociedad, por escritura otorgada el día siete de octubre de 1950, ante el Notario de esta capital don Vicente Flórez de Quifones y Tomé, aumenta su capital en 2.750.000 pesetas, emitiendo 55 acciones al portador de cincuenta mil pesetas cada una, marcadas con los números uno al cincuenta y cinco inclusive.

La suscripción se abrirá el día quince de diciembre próximo y quedará cerrada el día cuatro de enero de 1951, atemperándose por lo demás en un todo a lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

El desembolso se efectuará a la par habida cuenta de carecer de reservas, dentro de los cinco días siguientes al cierre de la suscripción.

Córdoba a 22 de noviembre de 1950.—El Gerente, Julio Soto.

6.653—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se sigue expediente promovido por don Eustaquio P. Las Espinosa, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Domingo y de Basilia, Perito Mercantil y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Murcia, número 24, piso cuarto, letra C., sobre modificación de su nombre de Eustaquio por el de «Manuel», cuya modificación solicita por ser este el nombre con que es conocido en el ámbito familiar, en su vida de relación y profesionalmente, y con el objeto de evitar las confusiones propias por el uso oficial del nombre de Eustaquio, y el más generalizado de «Manuel».

Lo que se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose el perentorio término de tres meses, que empezarán a contarse desde el día en que tenga efecto la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible). 6.640—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Alejandro González Herranz, en nombre de don Rafael Bernal Encabo, contra don Leonardo García Mateos y don Eduardo Díaz Carrasco, sobre tercera de dominio de veinte reses de lidia, embargadas por este mismo Juzgado en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Leonardo García Mateos contra don Eduardo Díaz Carrasco, sobre pago de cantidad, en cuyos autos de mayor cuantía antes mencionados, y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte actora, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado, don Eduardo Díaz Carrasco, se ha acordado emplazarle por medio del presente edicto, para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste la demanda, personándose en los autos, significándole que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don Eduardo Díaz Carrasco, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.642—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid se sigue expediente instado por doña María Mercedes González Jiménez, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo, don Primitivo de Juan García, hijo de Pan-

teleón y de Gala, natural de Gotarrendura, provincia de Avila, que falleció en Madrid el 28 de septiembre del año actual, a los cincuenta y tres años de edad, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Genoveva, y sus sobrinos Daniel, Crescencio y Laurentino Pindado de Juan, como hijos de su hermana fallecida doña Crispula de Juan García.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que los citados señores a la herencia del don Primitivo de Juan García comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Madrid y Avila.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Hilario Dago. 6.659—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita, a instancia de doña Mercedes García Cuesta, en representación de su hijo don Manuel Abelardo Alcorta García expediente sobre declaración de ausencia de don Abelardo Alcorta Díaz, natural de Sama (Oviedo), nacido el 8 de marzo de 1917, hijo de Jesús y de María, casado con la doña Mercedes García, cuyo matrimonio fué declarado nulo posteriormente, y cuyo señor desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Francés Rodríguez, número ochenta y dos, hace unos cuatro años.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por el presente la existencia de dicho expediente.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible). 2.763—A. J. y 2.ª 2-12-950

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída a demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, que registrada bajo el número 277 de 1950, ha correspondido a este Juzgado y Secretaría del que suscribe, promovido por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre de don José María Blanco, contra los que dice ser sus padres naturales, don Antonio Blanco y doña Casilda Folgueira, contra los herederos, en su caso, de éstos y contra las personas desconocidas que pudieran tener interés en impugnar el reconocimiento que pretende de hijo natural de los primeros, y contra el Ministerio Fiscal, sobre que se le declare hijo natural de sus indicados padres, con derecho a usar los apellidos paterno y materno, y se rectifique, mediante nota marginal, en los términos expresados, la inscripción de nacimiento del mismo que obra en el Registro Civil de Mondoñedo, donde nació el 19 de mayo de 1880: por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, además de fijarse en el sitio de costumbre, se emplaza a los mencionados don Antonio Blanco y doña Casilda Folgueira, así como a los en su caso de éstos y a las demás personas desconocidas o inciertas que pudieran impugnar el pretendido reconocimiento de hijo natural, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, y recojiendo las copias de la demanda y documentos que obran en Secretaría, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía.

Y para que conste, a los efectos acordados, expdo la presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.

6.660—A. J.

A L C I R A

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Llobregat Ferrús, en nombre de don Jaime Sedra Ferrando, contra don Francisco Oliver González, en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio en término de esta ciudad, barrio de La Barraca de Aguas Vivas, en cuyo procedimiento, por providencia del día de ayer, he acordado dar traslado de la demanda por medio de emplazamiento, al referido demandado, don Francisco Oliver González, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en el juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo quedado en Secretaría las copias simples presentadas de la demanda y documentos. Lo que se verifica mediante el presente edicto.

Dado en Alcira a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario (ilegible).

736—A. J.

A L I C A N T E

El Juez de Primera Instancia número dos de Alicante hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de Eleuterio Juan Mascarell se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, Encarnación Amorós Ponca, que marchó a Francia en marzo de 1932, sin que hayan tenido posteriormente noticias de la misma.

Alicante, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, José María Molinero El Secretario, José Reyes.

6.654-A J. 1.ª 2-12-950

EJEA DE LOS CABALLEROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en expediente sobre consignación en pago que se tramita ante este Juzgado, promovido por doña Isabel Toha Salaber, viuda de don Alberto Igual, vecina de Sádaba, se notifica a los acreedores, doña Francisca Giménez Lafita y a don Sabas, doña Julia, doña Felisa, doña Rosa y doña Irene Arbuñes, como herederos de don Blas Arbuñes Aznárez, la consignación efectuada, ascendente a la suma de doce mil trescientas noventa y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, por fin de pago de otra cantidad mayor, intereses y gastos, que tenían su origen en un préstamo con garantía hipotecaria, vencido, que la firmante y su esposa concertaron con los cónyuges don Blas Arbuñes y doña Francisca Giménez, haciéndose saber a dichos acreedores, quienes actualmente se encuentran ausentes, desconociéndose su domicilio y vecindad, que las copias presentada y la suma dicha quedan a su disposición en este Juzgado, a fin de que puedan recibirla, si así conviene a su derecho, en término de seis días, previniéndole que en el caso de no querer hacerse cargo de la misma será ingresada en la Caja General de Depósitos, a resultas del expediente.

Y para que sirva de notificación en

forma a los referidos acreedores, expdo la presente en Ejea de los Caballeros a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible)

2.937—A. J.

J A C A

Don Rafael Galbe Pueyo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de testamentaria, promovido por el Procurador don Anonio Morat Saldaña, en nombre y representación de don Pedro Antonio Eusebio Ustariz Brun, vecino de Hecho, que solicita se le adjudiquen los bienes del finado, don Marcelino Ustariz Larripa, natural de Hecho, y donde también falleció, con fecha 18 de marzo de 1928, y quien otorgó Capitulación matrimonial con su esposa, doña María Terren Marraco, ante el Notario de esta ciudad don José María Herrero Calvo, con fecha 19 de octubre de 1901, y de cuyo matrimonio no ha quedado descendencia ni designado personas llamadas a participar en los bienes de aquél, y en su virtud se hace un segundo llamamiento, por medio del presente edicto, a los que se crean con derecho a tales bienes, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación, haciéndose constar que el promoviente, señor Ustariz Brun, es pariente colateral en tercer grado del causante, y que los bienes que se reclaman consisten en la mitad de trece mil ciento cincuenta y tres pesetas, depositadas en forma distinta con su difunta mujer, María Terren Marraco, la libreta número 17.186 de la Caja de Ahorros de Banco de Aragón, Sucursal de Jaca, y en la mitad indivisa de una casa sita en Hecho, en la calle Mavor, señalada con el número 3, cuyo valor es de unas tres pesetas en su totalidad, y haciéndose constar asimismo que al primer llamamiento, hecho en igual forma que el presente, no ha comparecido persona alguna en los expresados autos.

Dado en Jaca a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Rafael Galbe Pueyo.—El Secretario (ilegible).

6.609—A. J.

V A L E N C I A

Don Roberto Guillén y López-Tello, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado radican autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Boix, en nombre de don Sixto Llop Mocholi, contra don Vicente Mocholi Rodrigo, en reclamación de cantidad, y en los cuales se manda sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una casa en término de esta ciudad, poblado de Castellar, calle del Salvador, número 13, antes sin número, compuesto de planta baja distribuida en varias dependencias propias para habitar y un piso alto destinado a granero, teniendo además un espacioso corral; mide la casa, según título, una fachada de cinco metros veinticinco centímetros y de una profundidad de ocho metros veinticinco centímetros, que forman una superficie de cuarenta y tres metros treinta y un decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, midiendo el corral una profundidad de catorce metros; por los dichos cinco metros veinticinco centímetros de ancho resulta por una superficie de setenta y tres metros cincuenta decímetros cua-

drados; en el corral existe una porchada con cubierta de teja, que ocupa una superficie de veintisiete metros veinticuatro decímetros y trece centímetros cuadrados, equivalente a quinientos treinta y un palmo cuadrado, o sean veintinueve palmos y medio de fachada al corral y dieciocho palmos de profundidad, hasta incluso la pared trasera, y linda la totalidad, por la derecha, don José Mochol; izquierda, don Luis Mochol, y fondo, don José Aznar, tasada dicha finca en ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000)

Una parcela destinada a solar, sita en término de Valencia, partida de Castellar, con superficie de doscientos sesenta y ocho metros treinta y siete decímetros y catorce centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos treinta palmos y cincuenta y cinco centésimas de palmo, lindante, Norte, Ramón Castellar; Sur, Francisco Ferrandis; Este, Melitón Ferrandiz Ibañez, y Oeste, camino de Castellar, tasada esta finca en cuarenta mil pesetas (40.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas de la mañana, y se tendrán presentes las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento antes dicha para cada una de las fincas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura que sea inferior al tipo de tasación con la rebaja antes dicha, formando cada una de las fincas un lote.

Segunda. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes, al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en este edicto y que se contrae a la regla octava del referido artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Roberto Guillén.—El Secretario (ilegible).

6.657-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS CIVILES

15 409

BARBARA RAMIREZ, Josefa; natural de Tánger, soltera, labores, de treinta y tres años, hija de Juan y de Dolores, domiciliada últimamente en Valencia, Arzobispo Mayoral, 18; procesada en causa 83 de 1944, por robo;

GUARDIOLA IZQUIERDO, Ana Juana; natural de Murcia, viuda, labores, de cuarenta y nueve años, hija de Ginés y de Francisca, domiciliada últimamente en Valencia, camino de Mncada, 10; procesada en causa 252 de 1945 por hurto;

GARRIDO PONCE, Fernando; natural de Ledaña, hijo de Ramón y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle Pintor S. Abril, 40; procesado en causa 350 de 1940, por robo;

SANCHIS VILLANUEVA ARROJO, Jose María; natural de Málaga, soltero, albani, de veintiséis años, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Valencia Almirante, 9; procesado en la causa 84 de 1947, por robos;

CHINCHILLA ORTIN, José; natural de Yecla casado, camarero, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Martina, domiciliado últimamente en Valencia, calle Perfecto, 2; procesado en causa 427 de 1947, por tentativa de estafa; y

JOSE MUNOZ, Nicolás; natural de Murcia, soltero, vendedor, de cuarenta y ocho años, hijo de Jesús y de Catalina, domiciliado últimamente en calle de Gracia, 19; procesado en causa 242 de 1940, por lesiones por disparo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia, para constituirse en prisión.—4.719, 4.721, 4.724, 4.722, 4.725, 4.723, 4.726 y 4.727.

15.410

MARTINEZ MARTIN, Ricardo; domiciliado últimamente en Cartagena, de estatura baja, pelo rubio, ojos claros, con una cicatriz en el brazo izquierdo, producida, al parecer, por una bala; procesado en causa número 164 de 1948, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para ser reducido a prisión.—4.738.

15.411

VIVES MOLINA, Clemente; de veinticinco años, moreno, pelo negro liso y 1,718 metros de estatura; soltero, labrador, hijo de (se ignora el padre) y de María Teresa, natural y vecino de Alcalalí (Alicante) y domiciliado últimamente en calle Porche, número 11; procesado en sumario número 37 de 1950, sobre hurto, y evadido del Depósito Municipal de Alcalalí (Alicante) el día 10 de mayo de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa con el fin de constituirse en prisión.—4.739.

15.412

CASADO DE LA TORRE, Juan; de veintinueve años, soltero, hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de Linares, en Franco, número 8, y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 78 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.—4.740.

15.413

VELA ESTEBAN, Antonio (a) «El Cabezas»; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 435 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de ser constituido en prisión.—4.708.

15.414

LUCAS DIAZ, Mercedes; natural de Madrid, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Maximina, domiciliada últimamente en la calle de Alenza, 5; procesada en causa 447 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para ser reducida a prisión.—4710.

15.415

ORIOI TURON, Enrique; de veinte años, hijo de Enrique y de Matilde, soltero, natural de Barcelona y vecino de

San Hilario de Sacalm; procesado en sumario 24 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés para ser reducido a prisión.—4717.

15.416

CASTAÑO ORTIZ, Juan; de diecinueve años, hijo de Jaime y de Mariana, natural de Barcelona; procesado en sumario 29 de 1950, por hurto;

GRAU TORRAS, Juan; de veintiséis años, soltero, agricultor, hijo de José y de María, natural de Belcaire; procesado en sumario 30 de 1948, por robo; y

CORTIJO GONZALEZ, Julio; cuyas demás circunstancias personales no constan; procesado en sumario 62 de 1950, por hurto;

Comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Pulgcerdà para ser reducidos a prisión.—4714 al 4716.

15.417

LOPEZ SAUCES, José; de unos veintiséis años, soltero, natural y vecino de Jorairatar (Granada), y últimamente con residencia accidental en Lérida o provincia, del campo, hijo de Federico y de Margarita, con instrucción; procesado en sumario 55 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ugijar para ser reducido a prisión.—4718.

15.418

PINO MARTIN, José del; de cincuenta y ocho años, soltero, zapatero, hijo de Antonio y de Patricia; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid para ser reducido a prisión.—4712.

15.419

QUINTANS ANTELO, Cándido; de veintinueve años, casado, jornalero, hijo de Perfecto y María, natural y vecino de Santiago de Compostela, donde tuvo su domicilio, Rocha Vieja-Conjo; procesado en causa 21 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Negrreira para ser reducido a prisión.—10.575.

15.420

CARRASCO BECERRA, Isabel; de veinticinco años, hija de Salvador y Concepción, natural de Ronda, Real, 34, soltera, vecina de Ronda, doméstica; procesada en causa 127 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda para constituirse en prisión.—10.577.

15.421

CABRA VELA, Juan; natural de Málaga, soltero, limpiabotas, de veintidós años, hijo de Juan y Angela, domiciliado últimamente en Puerto-Sagunto; procesado en causa 36 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.—10.578.

15.422

MUNOA FERNANDEZ, Daniel; que se dice ser agente de la Compañía «El Ocaso», S. A., para Talavera de la Reina; procesado en sumario 16 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas para constituirse en prisión. 10.580.

15.423

INFANTE CALVO, José Luis; que tuvo su domicilio en La Coruña; procesado en sumario 21 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas para constituirse en prisión.—10.581.

15.424

SANCHEZ GARCIA, José; hijo de Ignacio e Isabel, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Villacarrillo, Arco Bajo, 36; procesado en sumario 126 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) para constituirse en prisión.—10.585.

15.425

MERINO SERRANO, Domingo; mayor de edad, natural, según se dice, de Talavera de la Reina, quincallero, casado con Piedad Argona Arjona, natural y vecina ésta de La Línea de la Concepción (Cádiz); procesado en sumario 137 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aiburquerque para constituirse en prisión.—10.587.

15.426

MEDINA NARTE, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Alfonso y Amalia y natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, Flores, 1; y

MEDINA NARTE, Francisco; de treinta y siete años, casado, estuquista, hijo de Alfonso y Amalia, natural de Madrid y vecino de Puente de Vallecas, Flores, 1; procesados en causa 291 de 1941, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión. 10.588.

15.427

QUIROS GONZALEZ, Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y Francisca, soltero, electricista, natural de Madrid y vecino que fué de esta ciudad; procesado en causa 23 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para constituirse en prisión.—10.590.

15.428

HOLGADO LARA, Antonio (a) «El Parrillas», de treinta años, hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de Villamartin; procesado en sumario 154 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para constituirse en prisión.—10.591.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1949, José Mari Cotaina.—9462.

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario de 1950, Pascual Peral Pina.—9463.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 305 de 1949, Luis Meada de Abajo.—9478.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 351 de 1947, José González Olaarri.—9957.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 399 de 1945, Felipe Gil Sánchez.—9962.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 357 de 1938, Angel Navarrete Gandía.—10001.

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1939, Fausto Ruiz de la Peña.—10018.

El Juzgado de Instrucción de Tolosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 128 de 1946, Maria Ayúcar Alonso.—10024.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 314 de 1949, Benigno Horta Fernández.—10032.

El Juzgado de Instrucción de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Bonifacio Olivet García.—10065.

El Juzgado de Instrucción número 1

de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1946, Alfonso Rueda Molina.—10078.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 530 de 1949, José Moline.—10085.

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146 de 1946, Isidro López Gil.—10140.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1948, Luis Echave Fernández.—10157.

El Juzgado de Instrucción de V. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1946, Julián Alvarez Quirce.—10187.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 41 de 1950, Francisca Bolagreda Pastor 10212.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 200 de 1940, Dolores Egreio Mena.—10213.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 186 de 1948, David Otón San Isidoro.—10214.

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1942, Antonio Gustavo Rodriguez Pena (a) «Liborio».—10217.

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23, rollo 202, de 1946, José Sánchez Román.—10221.

El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios 43 y 56 de 1949, Salvador Pons Marin.—10227.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 176 de 1950, Angeles Martín Moreno.—10246.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 de 1942, Marcos Gasent Conca.—10278.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 406 de 1948, Juan Soler Catalá.—10287.

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1949, Florentino Sánchez García.—10289.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 549 de 1947, Cándido Alvarez Segarra.—10297.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 304 de 1948 Carmen Asensio Sales.—10298.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Damián Gil Fernández.—4774.

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1940, Julián Lozano Márquez. 4802.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 345 de 1946, Andrés Cánovas Cuenca.—8270.

El Juzgado de Instrucción de Lillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1948, Jesús Marco García.—8347.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1944, Raimundo Langa de Pablo.—10325.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 250 de 1948, Gregorio Garcia Delgado.—10321.

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 23 de 1950, Cecilia Moreno Blas (a) «Montegiqueño».—10027.

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 158 de 1950, Dolores Delgado Magallanes.—10353.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 256, 266, 284, 303 y 262 de 1950, Jose Robles Sánchez.—10348 al 10352.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1948, José Arrastel Perez.—10346.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 233 de 1948, Francisco Juliench Mampel.—10344.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 140 de 1946, Manuel Estradera Gomara.—10343.

El Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 164 de 1949, José Garcia Quiros.—10341.

El Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1942, Manuel Silva Tamayo.—10340.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 452 de 1949, José María Cruz López. 10336.

El Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55 de 1950, Alejandro Moreno Manzano.—10290.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 209 de 1946, José Sánchez Espín.—10402.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 96 de 1941, Emilio Calvo Jaén.—10421.

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1950, Hilario Pedraza Garrido. 10439.

El Juzgado de Instrucción de Vergara deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1950, José Costabarte Cartón.—10446.

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Bernardo Jiménez Pérez.—10458.

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 244 de 1946, Francisco Mañas Arcas.—10459.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 181 de 1943, Félix Rodríguez Elgarrista.—10463.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 434 de 1950 Pedro San José Fernández.—10464.